



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
[www.hernandarias.gov.py](http://www.hernandarias.gov.py)  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
[intendencia@hernandarias.gov.py](mailto:intendencia@hernandarias.gov.py)  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 3.892/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS VARIOS" ID N° 452491; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "BRAMANTE S.A.", CON RUC N° 80093023-1. -----**

Hernandarias, 01 de Noviembre de 2.024.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Construcción de Empedrados Varios", con ID N° 452491, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) **BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1**, cuyo representante legal es el Señor Juan Carlos Benítez Fernández. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: BRAMANTE S.A., con RUC N° 80093023-1**, cuyo representante legal es el Señor Juan Carlos Benítez Fernández, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, los costos estimativos de los servicios requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para el mantenimiento y reparación de pavimentos pétreos, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) **521**, Fuente de Financiamiento (F.F.) **30**, Organismo Financiador (O.F.) **11**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO**, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 226424: -----





# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
[www.hernandarias.gov.py](http://www.hernandarias.gov.py)  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 3.892/2024

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art. 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024, para la contratación de la "Construcción de Empedrados Varios ", con ID N° 452491, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----
- Art. 2°.- **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024 "Construcción de Empedrados Varios ", con ID N° 452491, a favor de la Empresa **BRAMANTE S.A.**, con RUC N° 80093023-1, cuyo representante legal es el Señor **Juan Carlos Benítez Fernández**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 11.834.815 (guaraníes once millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos quince) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, siendo el **MONTO MÁXIMO** a contratar de **Gs. 525.000.000 (quinientos veinte y cinco millones), IVA Incluido**, y el **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 252.500.000 (doscientos cincuenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido**, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y normativas concordantes de la **Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, y su modificación **Ley N° 7.231/24**. -----
- Art. 3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que registrá la Provisión de los Servicios contratados. -----
- Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación**, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Sandra Violeta Martínez Guerrero*  
Dra. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



*Emiliano Nelson Cano Ozuna*  
Dr. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-  
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
[www.hernandarias.gov.py](http://www.hernandarias.gov.py)  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Hernandarias, 06 de Noviembre del 2024

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señores:

**BRAMANTE S.A.**

**RUC N° 80093023-1**

**Dirección: Florentín Oviedo N° 9004 C/ Lomas Valentina B° Boquerón.**

**Teléf.: 0975547235**

**Correo Electrónico: [bramante\\_py@outlook.com](mailto:bramante_py@outlook.com)**

**Presente:**

**COMUNICOLE**, que por **Resolución I.M. N° 3892/2024**, de fecha **01 de Noviembre del 2024**, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024, convocada para la contratación de “**Construcción de Empedrados Varios**”, con ID N° 452491, al oferente “**BRAMANTE S.A.**”, con **RUC N° 80093023-1**, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas**, y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne la condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

**Se Adjuntan a la presente:**

1. - Copia de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación N° 3892/2024.

Atentamente.



**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1



Esteban Gomez  
Responsable de la UOC - MH